

**Comité Interinstitucional de Educación en Derechos Humanos, Deberes, Garantías y
Pedagogía de la Reconciliación**

Acta No. 1 de 2024

Sesión Ordinaria

FECHA: 14 de junio de 2024

HORA: 9:00 a.m. – 11:20 a.m.

LUGAR: Secretaría Distrital de Educación

ASISTENTES A LA SESIÓN:

Entidades en pleno derecho:

Entidad	Nombres y apellidos	Cargo
Secretaría Distrital de Gobierno	Luz Amanda Guzmán Mojica	Directora de Derechos Humanos
	Viviana Carolina Montaña Carvajal	Contratista Apoyo a la coordinación del Componente Formación – Dirección de Derechos Humanos
	Cindy Ordóñez	Contratista Componente Formación – Dirección de Derechos Humanos
Secretaría de Educación del Distrito	Carlos Iván García	Director de Participación y Relaciones Interinstitucionales
	Miguel García	Contratista Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
	Carlos Otálora	Contratista Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
	Camilo Páez	Funcionario Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales
Dirección de Centro de Memoria, Paz y Reconciliación	N/A	
Secretaría Distrital de Salud	María Fernanda Monsalve	Gestora Territorial y Poblacional en el Distrito en materia de DDHH, Paz y Reconciliación y el SRPA.

Entidad	Nombres y apellidos	Cargo
Secretaría Distrital de Integración Social	N/A	
Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital	Carolina Pulido Cruz	Jefe Oficina Control Disciplinario Interno
Universidad Distrital Francisco José de Caldas	N/A	
Instituto para la Investigación Educativa y el Desarrollo Pedagógico (IDEP)	Liliana Torres Luna	Asesora Dirección
Veeduría Distrital	John Chaparro	Contratista
Personería de Bogotá	Adriana Arcila	Asesora
Defensoría del Pueblo	Ronald Sánchez	Profesional Especializado

Entidades invitadas:

Entidad	Nombres y apellidos	Cargo
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Guillermo Orjuela	Gerente
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Felipe Montoya	Contratista
Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal	Juana María Garzón Vega	Contratista
Secretaría Distrital de la Mujer	Leidy Álvarez	Contratista
Secretaría Distrital de la Mujer	María del Carmen	Contratista
Instituto Distrital de Recreación y Deporte	Eddy Rojas Abello	Contratista
Consejería Presidencial para los Derechos Humanos	Alexandra Loaiza	Contratista
Secretaría Distrital de Ambiente	Rosa Ángela Salamanca	Contratista
Secretaría Distrital de Cultura	Leonardo Garzón Ortiz	Director

Se inicia la reunión con la intervención del director de la Dirección de Participación y Relaciones Interinstitucionales de la Secretaría de Educación del Distrito (SED), quien presenta agenda de la sesión:

1. Presentación de personas delegadas de las entidades distritales y nacionales que conforman el CIEDDHH.
2. Contextualización sobre el CIEDDHH y su potencialidad.
3. Documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos.

4. Observatorio de Educación en derechos Humanos.
5. Actualización del reglamento.
6. Plan de trabajo.

En primer lugar, se hace presentación de personas delegadas de las entidades distritales y nacionales que conforman el CIEDDHH.

1. Presentación de personas delegadas de las entidades distritales y nacionales que conforman el CIEDDHH.

2. Contextualización sobre el CIEDDHH y su potencialidad.

Camilo Páez, de la Secretaría de Educación, comienza la intervención hablando sobre las entidades que no están haciendo presencia, como la Policía Metropolitana y la Brigada del Ejército. Así mismo, contextualiza que este comité cuenta con un reglamento interno y la presencia de 8 de las 12 entidades, así como con unos ejes de trabajo. Se plantea un plan de trabajo que se desarrollará a lo largo del año.

Se está trabajando en tres ejes: el primero, educación sobre derechos humanos para la construcción de paz en el Distrito Capital; el segundo, el cuidado como derecho incorporado en los DDHH; y el tercero, los DDHH en un escenario postpandemia. Es importante asegurar la continuidad de estos ejes debido a los reportes trimestrales que se deben presentar.

3. Documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos.

Entre los procesos en curso, se encuentra la elaboración de un documento con integrantes de la Fuerza Pública bajo el marco de las recomendaciones que hace la Comisión Interamericana de DDHH tras los sucesos del estallido social, específicamente la recomendación número 12. Se definieron medidas y competencias que se pueden trabajar, y con base en esto se realiza un ejercicio para estructurar orientaciones pedagógicas con responsabilidades de las entidades distritales que aportaron al documento. La meta es culminar este documento para la vigencia de 2024.

La Secretaría Distrital de Gobierno solicita que este espacio sirva como mecanismo de planeación, para que esté alineado con el Plan Distrital de Desarrollo y con las líneas presupuestales de las entidades. Se pide organizar eventos de difusión de Derechos Humanos que permitan construir procesos de memoria, además de formación en DDHH para la Fuerza Pública, debido al gran interés en este tema. Desde la SED, Carlos Iván García habla sobre el proceso de articulación del Plan de Desarrollo y cómo se pueden establecer metas en materia de DDHH y educación.

Se plantea la pregunta sobre si la apuesta de la Policía en DDHH va de la mano con lo realizado por la Defensoría del Pueblo, y si se ha revisado el documento publicado en abril de 2024 “Manual de Educación Conjunta Derechos Humanos y Derecho Internacional Humanitario para las Fuerzas Militares”¹ y la Política Pública de Educación para las Fuerzas Militares de 2021-2026².

Retomando la elaboración del documento y teniendo en cuenta las intervenciones anteriores, desde la SED, Carlos Otálora explica que hay un avance en la redacción del documento. Se tiene una propuesta con enfoques y orientaciones prácticas, y se establece que, tal como está, es muy robusto.

¹ <https://esdegue.edu.co/sites/default/files/2024-04/MEC%206-27.2%20DDHH%20Y%20DIH-4.pdf>

² <https://www.emavi.edu.co/sites/emavi/files/imagenesemavi/documentos/normatividad/Política%20de%20Educación%20de%20la%20Fuerza%20Pública.pdf>

Se busca que sea práctico, ejecutivo, directo y que cumpla las recomendaciones de la Comisión Interamericana. Es necesario que el documento tenga una línea de lectura clara, y se propone que sea redactado por Carlos Otálora, profesional de la Secretaría de Educación.

Desde la Secretaría de Gobierno se menciona que, ante los hechos del estallido social y la demanda de formación, es necesario tener rutas claras. Aunque hay estrategias, no hay una armonización de las diferentes rutas existentes. Además, es necesario contar con una articulación con la Secretaría de Seguridad. La Secretaría de Gobierno creó un Plan Integral de Prevención para la Paz con enfoques de seguridad humana e incorporó la línea de atención en educación en DDHH. En el proceso, se realizó una revisión bibliográfica de lo existente y se identificó que los documentos tenían una visión muy lineal de los DDHH y carecía de una visión sociocrítica para la comprensión de los DDHH, que permitiera entender las luchas sociales de diferentes actores. Se reafirma la importancia para que la Policía participe en la construcción de estos ejercicios y cuente con su validación. Es crucial considerar qué enfoque debe tener Sumapaz, dada la presencia de fuerzas militares en la zona.

Desde la Mesa de Coordinación y Seguimiento de Movilizaciones Sociales se están planeando capacitaciones para la Fuerza Pública, con un enfoque de género. Se ha diseñado una metodología de capacitación, teniendo en cuenta los posibles abusos que pueden ocurrir, por lo que se solicita incorporar esta perspectiva en la elaboración del documento. Desde la Dirección de Participación de la Secretaría de Salud, se ha desarrollado una Guía de Apropriación e Implementación de Enfoque Poblacional Diferencial y de Género que puede servir como de Guía de Apropriación e Implementación.

Desde el Departamento Administrativo del Servicio Civil Distrital (DASCD) se ponen a disposición las Aulas Distritales, donde se ofrecen cursos en DDHH, temas de cuidado y género, y resolución de conflictos. En aras de unificar los contenidos, se propone que este sea el espacio donde la Policía pueda acceder a estos cursos y obtener la certificación correspondiente. Se pueden convocar especialistas en la materia, y también hay cursos mixtos con componentes prácticos. Se busca que los cursos sean didácticos y dinámicos a través de la plataforma del DASCD.

Desde el Instituto Distrital de la Participación y Acción Comunal (IDPAC) se ofrecen cursos gratuitos para formar a contratistas y funcionarios, así como diplomados en DDHH y Democracia. La Gerencia de Escuela ha dictado 21 ciclos y 60 cursos, con un resultado de 100.000 personas formadas. Hay un ciclo de DDHH y Democracia con 4 cursos que pueden aportar al Comité, y se encuentra abierta la propuesta para integrarlo. Las modalidades son virtual asistido, presencial y virtual, con el requerimiento de cinco personas por curso. Hay fundaciones que pueden apoyar el proceso formativo en la construcción de los ciclos.

Se añade que es importante la presencia de la Policía Nacional y aclarar cómo varía la formación dependiendo de la estructura curricular para oficiales y suboficiales. Dependiendo del nivel de vinculación, esto puede variar, y es necesario tener en cuenta cómo está estructurado.

Carlos Otálora, de la SED, resalta la importancia de la participación de la Policía, teniendo el desafío de construir y apoyar el Observatorio en DDHH. Se propone sacar el documento y articularlo a la creación de un Observatorio. Se reitera que este profesional será quien redacte el documento, y se les solicita a las entidades que hagan llegar la respectiva información que han establecido.

La Veeduría Distrital tiene formación en Control Social y desde los encuentros comunitarios se articula con las localidades y los barrios para coordinarse con las entidades y evitar que se afecte la

convivencia.

Se propone enviar una tabla para actualizar los procesos de información respecto de los recursos que las entidades ya tienen. Este compromiso queda a cargo de la SED. Se sugiere incluir a jóvenes de la sociedad civil que trabajan en temas como la ley estatutaria para la garantía del ejercicio de la protesta pacífica. Finalmente, la Secretaría de Gobierno responde que hay diferentes actores sociales que se pueden articular a los procesos consultivos.

4. Observatorio de Educación en derechos Humanos.

En cuarto lugar, desde la Secretaría Técnica se plantea la construcción de un Observatorio en DDHH y se reafirma que todas las entidades presentes tienen una oferta institucional educativa en la materia. En la presentación se establecen marcos de referencia como el Programa Distrital de Educación en Derechos Humanos para la Paz y la Reconciliación, que proporcionan orientaciones metodológicas.

Se planea dinamizar dos ejercicios mediante los planes de trabajo y los informes trimestrales, realizando ajustes donde se tengan datos cuantitativos y se puedan estructurar de manera más sencilla para la ciudadanía. En 2016 se expidió el Decreto 548 como guía para la creación de observatorios y la producción de redes de gestión pública. En esta guía se referencia cuál es la red de observatorios activos, y se propone que esta sea satélite para conocer cuánto invierte Bogotá en la creación de información. Se solicita convocar a la Secretaría de Planeación para ver cómo se puede articular el proceso. Finalmente, se añade que la Secretaría de Gobierno cuenta con el Observatorio y con micrositios web que pueden apoyar la creación de indicadores.

5. Actualización del reglamento.

En quinto lugar, se habla sobre la asistencia de entidades como el IDPAC y la Secretaría Distrital de la Mujer, pues es importante considerar la posibilidad de que tengan derecho propio. En el caso de la Secretaría de Seguridad, la normativa invita a la Cárcel Distrital, con el consulado de DDHH; sin embargo, se desea ampliar la participación para que otras instancias de las entidades de la Secretaría de Seguridad asistan.

Se comenta que, desde la Secretaría de Seguridad, Convivencia y Justicia, específicamente desde la Dirección de Prevención y Convivencia Ciudadana, tienen componentes en formación en DDHH y serían los más pertinentes para asistir al comité. También se debe preguntar a esta entidad, en el marco de la estrategia de Prevención del Código Nacional de Seguridad Ciudadana, cómo está operando la Escuela para la Convivencia y cuál es la meta para el cuatrienio.

Desde la Secretaría Distrital de la Mujer, se hará una revisión jurídica para hacer parte del espacio. Sin embargo, se deja el comentario que desde la Dirección de Derechos y Diseño de la Política no se desarrollan procesos de educación, pero pueden aportar en la transversalización de los contenidos de género y de derechos de las mujeres en el marco del plan que se acuerde.

Finalmente, la Secretaría Distrital de Gobierno queda con el compromiso de articular con el Centro de Memoria, Paz y Reconciliación para que asista al espacio, al igual que con la Subdirección de Asuntos de Libertad Religiosa, Cultos y Conciencia de la Secretaría de Gobierno.

6. Plan de trabajo

En sexto lugar, sobre los informes trimestrales y el plan de trabajo. El comité cuenta con tres ejes

de trabajo: i) DDHH para la construcción de paz, ii) el cuidado como derecho incorporado a la educación en DDHH y iii) un escenario de DDHH en post pandemia. Además, lo integran dos instrumentos: la formulación de planes de trabajo por las entidades y los informes trimestrales. En el informe trimestral, se agrega la dependencia de la entidad, las acciones que realizan, los logros y los retos.

De acuerdo con lo anterior, se pregunta a la Secretaría de Gobierno sobre el ajuste a estos ejes y cómo se harían los procesos de actualización, quienes responden que los reportes no se están reflejando en los informes trimestrales y estos deben ser más rigurosos. La propuesta es que el plan de trabajo se desarrollará frente al documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública, el observatorio y los procesos de formalización de nuevas entidades distritales. A esos compromisos se les debe dar un eje de desarrollo.

Se recomienda el uso del micrositio web de la Secretaría de Educación y contar con un plan de comunicaciones que establezca una imagen del Comité. Hay que incorporar variables de información diferenciado que unifiquen a las entidades. Toda la información sobre el comité se encuentra en https://educacionbogota.edu.co/portal_institucional/transparencia/comite-derechos-humanos.

Se propone integrar universidades como la Universidad Pedagógica Nacional, con la Dirección de Bienestar Estudiantil, la cual ha trabajado en materia de movilizaciones. Desde la Secretaría de Gobierno se responde que es posible hablar esta institución, en el marco del convenio existente para la profesionalización de Defensores y Defensoras.

En conclusión, se realizó una introducción del proceso que se está haciendo frente al Documento de orientaciones pedagógicas sobre educación en Derechos Humanos para la Fuerza Pública, se planteó la necesidad de desarrollar un Observatorio en Educación en los Derechos Humanos, se buscará la actualización del reglamento para que nuevas entidades puedan entrar, y se planteó la base sobre cómo debe ser el plan de trabajo para la vigencia de 2024.

Se realiza cierre de la sesión.

En constancia, firman:


LUZ AMANDA GUZMÁN MOJICA
DIRECTORA DE DERECHOS HUMANOS
SECRETARÍA DISTRITAL DE GOBIERNO
PRESIDENCIA


CARLOS IVÁN GARCÍA
DIRECTOR DE PARTICIPACIÓN Y
RELACIONES INTERINSTITUCIONALES
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL DISTRITO
SECRETARÍA TÉCNICA